

Informe Secretarial. - Bogotá D.C., Veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022). al Despacho el presente Proceso Ejecutivo No 2014-00062, informando que la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, allegó memorial. Sírvase proveer.

NORBEEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se evidencia que a folio 223 a 224 del plenario, la parte pasiva allegó memorial solicitando la terminación del proceso en la media que la entidad cumplió con el pago de total de la obligación.

Así mismo, revisada la página del Banco Agrario de Colombia se registra el pago realizado a favor del ejecutante por la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, bajo el número de título

- 400100007590765: por un valor de quinientos catorce mil pesos **(\$514.000.00)**.

Correspondientes al pago de las costas procesales del presente proceso ejecutivo, por lo que, es pertinente **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte ejecutante, a fin de que haga las manifestaciones que a bien tenga, tómese en cuenta que es la única obligación que está pendiente en el presente proceso, para el cumplimiento total de la obligación y media en el expediente allegada por la ejecutada, la solicitud de terminación del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares.

Notifíquese y cúmplase.

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 12 de diciembre de 2022.

Por ESTADO N° **150** de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEEY MUÑOZ JARA
Secretario